

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

560/2018

Fecha de Aprobación

12-11-2018

ROL S.I.I

2785-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5655 de fecha 11-07-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 151574 de fecha 12-11-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 95,16 m² ubicada en CALLE LOS CHICOS MALOS-----
 -----CASA 5-----
 N° 159 Lote N° ----- manzana 2785
 localidad o loteo HORCON sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
|---------------------------------------|--------------|
| IVAN SANTIAGO FARIÑA OYARCE | 10.618.255-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | ----- |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
|-----------------------------------------------------------|------------|--------------|
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| HECTOR ANDRES DIAZ TORRES | ARQUITECTO | 15.065.168-9 |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE